

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Forma y plazo de presentación de la oferta.

La documentación de la oferta (apartado 3.2) se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil del contratante. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacionelectronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Manual de SIREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Proposición económica, según modelo ANEXO I, que contemplará el importe total de TODOS los servicios objeto del contrato, indicando, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Se aportará conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica.

ADJUDICACIÓN

Dentro de los 7 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, o, en su caso, de la finalización del plazo de justificación de la oferta anormalmente baja, una vez comprobada la documentación presentada, el órgano de contratación, adjudicará el contrato a la persona licitadora que presentó la oferta más ventajosa.





ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D^a. /D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

con teléfono de contacto

enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato:

Expediente: CONTR 2022/937608

Título: REDACCIÓN DE PROYECTO DE “R” CIERRE DE ACCESOS AL EXTERIOR DE LABORES SUBTERRÁNEAS ABANDONADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LINARES, GUARROMÁN, VILCHES Y LA CAROLINA. - 61 elementos.

Localidad: JAÉN (JAÉN)

Se comprometo, en nombre de _____ (1) a ejecutar el Servicio Redacción de proyecto antes del día 21 de diciembre de 2022, con estricta sujeción a los requisitos exigidos en las prescripciones técnicas, por la cantidad de _____ euros, IVA excluido. (2)

A esta cantidad le corresponde un IVA de _____ euros. (2)

(Lugar, fecha y firma)

(1) Propio o de la empresa que representa.

(2) Expresar el importe en letra y número.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta